



Asunción, 02 de julio de 2026

N.P. N°1634/26.

Señor.

Econ. Oscar Lovera, Ministro.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Máxima Autoridad Institucional del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a efectos de remitir el Plan de Regularización de Códigos de Contratación no Transferidos, elaborado por el Comité de Suministro Público de esta Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Resolución VAF N° 40/2026.

Se adjunta el referido Plan, el cual contiene la individualización de los Códigos de Contratación no transferidos, las acciones previstas para su regularización, los plazos estimados y las medidas orientadas a garantizar la continuidad de la ejecución presupuestaria o, cuando corresponda, la baja de los respectivos códigos.

Cabe señalar que la presente remisión se efectúa al primer día hábil siguiente al plazo previsto para la implementación transitoria del Ejercicio Fiscal 2026, considerando la incidencia del calendario administrativo al cierre del mes de junio, donde por Decreto Presidencial N° 6280/26 se estableció feriado nacional, por circunstancias ya conocidas, hecho que no alteró el proceso de elaboración y aprobación del Plan por parte del Comité de Suministro Público.

Solicitamos se tenga por presentado el Plan de Regularización y se sirva disponer las gestiones que correspondan.

Atentamente.

FRANCISCO RUIZ DÍAZ

Presidente